



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0816-2019-UNAP

Iquitos, 24 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0017-2019-LBE-MH-UNAP, presentado el 23 de mayo de 2019, por doña Tania Lay Rios, docente asignada a la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Lima, como representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante la Cátedra UNESCO, ante el Ministerio de la Mujer y ante el Ministerio de Educación, coordinadora de la UNAP en el proyecto 4EQUALSCIENCIE, para que asista a la reunión de trabajo y retomar las actividades realizadas entre el 2016 y el 2018, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, que se realizará del 10 al 12 de junio de 2019, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Tania Lay Rios, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima del 10 al 12 de junio de 2019, de doña **Tania Lay Rios**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana, representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante la Cátedra UNESCO, ante el Ministerio de la Mujer y ante el Ministerio de Educación, coordinadora de la UNAP en el proyecto 4EQUALSCIENCIE, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL(e)